MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 424/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 57 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 313.388.----------

Asunción, 30 de mayo de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 313.388,** donde consta el Informe de Rectificación de fecha 22/03/2017, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de rectificación surge a raíz del Memorándum A.J. D.G.O.C. N° 096 de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en los siguientes términos: ***..."En referencia a la Nota cursada por la firma ALBATROS S.A.C.I. en fecha 20 de febrero de 2017, a través del cual manifiesta haber incurrido en un error de tipeo en el Formulario de Oferta presentado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 42/2016 "Adquisición de Lámparas Cialíticas de dos Satélites y Mesas Quirúrgicas para el Hospital Regional de Luque, Centro Nacional del Quemado y el Centro Médico Nacional" ID N° 313.388. El referido error de tipeo, afecta a la marca consignada en el Item 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología". Verificadas las documentaciones que componen la carpeta de ofertas de la empresa Albatros S.A.C.I., en el marco del llamado, encontramos que efectivamente en la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada y firmada por la empresa como descripción especifica del producto ofertado en el ítem N° 3 – "Mesa Quirúrgica para Traumatología" – Marca ADVANCED – Modelo OT-500 – Procedencia USA. Así mismo se corrobora que los catálogos presentados corresponden a la marca ADVANCED. También la Carta de Representación de la Marca otorgada a la empresa y adjunta a la carpeta de ofertas,***

Resolución D.G.O.C. N° 424 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 57 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 313.388.----------

corresponde al fabricante ADVANCED INSTRUMENTATIONS, INC. de Miami, EEUU. El Informe de Evaluación de Ofertas – página 24 – correspondiente al Item 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología" – figura Marca Advanced – Modelo OT-500 – Procedencia USA, en concordancia con los documentos presentados, con lo cual se confirma que el análisis técnico se realizó en base a esa marca y procedencia y no la consignada erróneamente en el Formulario de Ofertas. Ahora bien, existe un error en el Cuadro de Adjudicaciones del Informe de Evaluación por lo que se recomienda, devolver los antecedentes al Comité de Evaluación a fin de que se vuelva a revisar dicho punto, y conforme a su escrito procedan según corresponda"...

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación mediante Informe de Rectificación de fecha 22/03/2017, ha procedido a revisar y analizar los antecedentes del llamado, en atención a lo expuesto por la Asesoría Jurídica – DGOC, concluyendo y recomendando cuanto sigue:

1. ***Rectificación de la adjudicación realizada a la oferta presentada por la firma ALBATROS S.A.C.I. para el ITEM N° 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología" y dejar sin efecto, teniendo en cuenta que la misma no cumple con la presentación básica de carácter sustancial, (Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado).***
2. ***Declarar desierto el ITEM N° 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología", conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"...***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Maxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Resolución D.G.O.C. N° 424 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 57 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 313.388.----------

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 57 de fecha 06 de febrero de 2017,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 313.388, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	ITEM ADJUDICADO	MONTOS
1	SEMPRO S.A.	1	480.000.000
2	ALBATROS S.A.C.I.	2	350.000.000
3	FALCON COM. E IND. S.R.L.	4	90.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**920.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes novecientos veinte millones.------

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 57 de fecha 06 de febrero de 2017.

Artículo 3° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 424/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 57 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 313.388.----------

Artículo 4° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de fecha 22/03/2017.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
31 -05- 2017
DPTO. CONTRATOS GARANTIAS DGOC MSPYBS

Nathalia Departamento de Contratos y Garantías D.G.O.C. M.S.P. Y B.S.

25823

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 124/2017

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Ref. : **EXP. A.J./DGOC N° 25.823/2017 – RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 57 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 42/2016 – "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 313.388.-**

Fecha : **26 de mayo de 2017.-**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el pedido de rectificación surge a raíz del Memorándum A.J. D.G.O.C. Nº 096 de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en los siguientes términos: ***…"En referencia a la Nota cursada por la firma ALBATROS S.A.C.I. en fecha 20 de febrero de 2017, a través del cual manifiesta haber incurrido en un error de tipeo en el Formulario de Oferta presentado en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 42/2016 "Adquisición de Lámparas Cialíticas de dos Satélites y Mesas Quirúrgicas para el Hospital Regional de Luque, Centro Nacional del Quemado y el Centro Médico Nacional" ID Nº 313.388. El referido error de tipeo, afecta a la marca consignada en el Item 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología". Verificadas las documentaciones que componen la carpeta de ofertas de la empresa Albatros S.A.C.I., en el marco del llamado, encontramos que efectivamente en la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada y firmada por la empresa como descripción especifica del producto ofertado en el ítem Nº 3 – "Mesa Quirúrgica para Traumatología" – Marca ADVANCED – Modelo OT-500 – Procedencia USA. Así mismo se corrobora que los catálogos presentados corresponden a la marca ADVANCED. También la Carta de Representación de la Marca otorgada a la empresa y adjunta a la carpeta de ofertas, corresponde al fabricante ADVANCED INSTRUMENTATIONS, INC. de Miami, EEUU. El Informe de Evaluación de Ofertas – página 24 – correspondiente al Item 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología" – figura Marca Advanced – Modelo OT-500 – Procedencia USA, en concordancia con los documentos presentados, con lo cual se confirma que el análisis técnico se realizó en base a esa marca y procedencia y no la consignada erróneamente en el Formulario de Ofertas. Ahora bien, existe un error en el Cuadro de Adjudicaciones del Informe de Evaluación por lo que se recomienda, devolver los antecedentes al Comité de Evaluación a fin de que se vuelva a revisar dicho punto, y conforme a su escrito procedan según corresponda"…***

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. – M.S.P. y B.S.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación mediante Informe de Rectificación de fecha 22/03/2017, ha procedido a revisar y analizar los antecedentes del llamado, en atención a lo expuesto por la Asesoría Jurídica – DGOC, concluyendo y recomendando cuanto sigue:

1. ***Rectificación de la adjudicación realizada a la oferta presentada por la firma ALBATROS S.A.C.I. para el ITEM Nº 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología" y dejar sin efecto, teniendo en cuenta que la misma no cumple con la presentación básica de carácter sustancial, (Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado).***
2. ***Declarar desierto el ITEM Nº 3 "Mesa Quirúrgica para Traumatología", conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"…***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO Secretario DGOC - MSP y BS
Fecha: 30 MAYO 2017 Hora: 11:58
Nº: 25823 Firma: